

13 JUL 2020

10:04

RECIBIDO

MARÍA CRISTINA RETAMOZO LEZAMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la universalización de la Salud"

## Proyecto de Ley N° 5756/2020-CR

### PROYECTO DE LEY QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA LEY 29811 DE MORATORIA AL INGRESO Y PRODUCCION DE OVM EN EL TERRITORIO NACIONAL POR UN PLAZO ADICIONAL DE 10 AÑOS

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario **Frente Popular Agrícola FIA del Perú – FREPAP**, a iniciativa de la Congresista **MARÍA CRISTINA RETAMOZO LEZAMA**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

#### PROYECTO DE LEY QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA LEY 29811 DE MORATORIA AL INGRESO Y PRODUCCION DE OVM EN EL TERRITORIO NACIONAL POR UN PLAZO ADICIONAL DE 10 AÑOS

#### I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

##### 1. Fundamentos

##### 1.1. Las implicancias de los OVM para la naturaleza y los sistemas de producción sostenible

La importancia de garantizar un sistema de producción alimentario sostenible implica prioritariamente respetar la naturaleza, evitando la degradación y la alteración del equilibrio biológico que le corresponde.

La biotecnología moderna cruza barreras naturales entre especies, que no siguen una evolución natural. De esta manera, se crean -en laboratorios- organismos con nuevas características, denominados organismos vivos modificados (OVM), conocidos también como transgénicos (Delgado, 2015)<sup>1</sup>. Ello implica que "La transgénesis no solo altera la estructura del genoma modificado sino que lo hace inestable en el tiempo, produce disrupciones o activaciones no deseadas de los genes del huésped y afecta directa o indirectamente al estado

<sup>1</sup> Dino Delgado Gutiérrez (2015) Regulación de los Transgénicos en el Perú

funcional de todo el genoma y las redes regulatorias que mantienen el equilibrio dinámico del mismo" (Carrasco, 2014) <sup>2</sup>

Las semillas genéticamente modificadas, tienen como principal característica que, mediante manipulaciones genéticas, se le incorporan atributos o características tales como la resistencia a herbicidas o la toxicidad sobre insectos. Este hecho, conllevó a que, en tan solo 24 años, se haya incrementado considerablemente el uso de agrotóxicos en la Región. (Aranda, 2020)<sup>3</sup>.

La introducción de transgénicos en la agricultura significó el control corporativo de las semillas. Su desarrollo, no sólo tiene como objetivo incrementar el uso de agrotóxicos (fabricados por las mismas empresas que patentan los eventos transgénicos), sino también consolidar el monopolio sobre las semillas. El marco legal impulsado por las compañías del agronegocio obliga al pago de regalías cada vez que se guardan semillas y prohíbe el intercambio de variedades registradas entre agricultores (Aranda, 2020).

La gran diversidad ecológica que posee el territorio nacional, con la introducción de estas semillas modificadas genéticamente, no solo perjudicaría al ambiente sino a agricultores que no utilicen transgénicos, ya que sus cultivos se verían igualmente contaminados. Y este hecho, implicaría que las corporaciones podrían reclamar legalmente por el uso no autorizado de sus variedades.

Numerosos investigadores dan cuenta de la importancia de considerar el proceso de cómo se consigue la semilla y no sólo el producto final. El problema se encuentra en el sistema que se usa para producirlo, por lo tanto, el producto final no es equivalente al convencional, a pesar de que las empresas aseguran lo contrario. (Druker, 2018)<sup>4</sup>

Tenemos numerosos ejemplos en los países vecinos, que demuestran que al cabo de los años se ve reducido el rendimiento de los cultivos y contribuye a aumentar el uso de herbicidas, ya que las malezas se vuelven con el tiempo más resistentes, y ello conlleva a un aumento de

---

<sup>2</sup> Carrasco, A. (14 de marzo de 2014). De Papa a monaguillo: Reflexiones sobre el reportaje en Página 12 a Alberto Kornblihtt realizado el domingo 22 diciembre 2013. - Sociedad, ciencia y otras yerbas (Blog). Recuperado de ([www.andrescarrasco.blogspot.com/2014/03/de-papa-monaguillo\\_14.html](http://www.andrescarrasco.blogspot.com/2014/03/de-papa-monaguillo_14.html))

<sup>3</sup> Aranda, D. (Compilador) (2020) Atlas del agronegocio transgénico en el cono sur. Monocultivos, resistencias y propuestas de los pueblos Acción por la diversidad.

<sup>4</sup> Druker, S. Genes Alterados, verdad adulterada. Cómo la empresa de los alimentos modificados genéticamente ha trastocado la ciencia, corrompido a los gobiernos y engañado a la población. (2018). Icaria.

la cantidad de residuos de herbicidas en los alimentos (Etmore et al, 2001).<sup>5</sup>

Otro equipo de investigadores alimentaron a ratas con maíz transgénico durante dos años y revelaron que el Roundup (glifosato) y el maíz transgénico, cada uno de forma independiente causaban lesiones graves en el hígado y el riñón, la aparición anormal de grandes tumores y un aumento de la mortalidad, y daños significativos en las glándulas pituitarias y en los tejidos mamarios (De Vendomois, *et al*, 2009)<sup>6</sup>

Los promotores de la ingeniería genética han realizado esfuerzos para atenuar las preocupaciones crecientes a cerca de los riesgos a la salud y al medio ambiente. Sin embargo, las evidencias de investigaciones científicas independientes, sin conflicto de interés, demuestran lo contrario.

Los agrotóxicos impactan en el sistema inmunológico humano, facilitando el ingreso de patógenos y gérmenes saprófitos. Se trata del principal sistema organizado de defensa que tenemos, y que actúan para impedir el desarrollo de agentes principalmente biológicos en una infección localizada (Rossi, 2020)<sup>7</sup>. En la situación actual del Covi-19, deberíamos proteger nuestro sistema inmune y no incentivar una alimentación que contribuya a deteriorarlo.

De esta manera, quienes defienden y promueven el uso de semillas y productos transgénicos, no alertan de las consecuencias que pueden generar sobre los consumidores y el medio ambiente. Sin brindar los elementos necesarios para que las autoridades y los Estados tomen decisiones basadas en el principio precautorio y apostando por la sostenibilidad de la agricultura saludable, en el más amplio sentido.

Nos prometían el paraíso alimentario, a través de los transgénicos, sin embargo no ha sido así, y por el contrario las consecuencias de los Organismos Genéticamente Modificados son negativas en términos de contaminación, deterioro de la calidad de la tierra, pérdida de soberanía alimentaria y diversidad de cultivos, así como la afectación a la salud humana (Aranda, 2020)<sup>8</sup>

---

<sup>5</sup> Etmore et al. Glyphosate-resistant soybean cultivar yields compared with sister lines. *Agronomy Journal*. 93 (2001): 408-412

<sup>6</sup> De Vendomois, J.S., F. Roullier, D. Cellier, G.E. Séralini. A comparasion of the effects of three GM corn varieties on mammalian health. *International Journal of Biological Sciences* 5 (2009): 706-726

<sup>7</sup> Martin Rossi E (2020) "Inmunología y agrotóxicos". Citas de publicaciones científicas nacionales e internacionales. Inmunosupresión causada por agrotóxicos. (Argentina)

<sup>8</sup> Darío Aranda (2020) "Nuevos transgénicos, más riesgos", EN:

Esta circunstancia provoca que el modelo que sustenta los transgénicos vulnere el uso de prácticas ancestrales que consiste en conservar las semillas, hecho que nos otorga un reconocimiento internacional basado en los saberes agrícolas ancestrales que poseen nuestros pueblos y que contribuye a visibilizar la gran diversidad genética y cultural del país.

Con toda esta información, y con el fin de proteger el medio ambiente, la salud, nuestra agricultura milenaria y la enorme biodiversidad que nos llena de orgullo y nos brinda ventajas competitivas a nivel mundial, es importante actuar bajo el principio de precaución, que significa que "los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente"<sup>9</sup>

La amenaza a nuestro planeta y la forma de vida que conocemos está en riesgo y se demuestra con la reciente pandemia. Estamos empobreciendo y simplificando los ecosistemas, dejando solo las especies que nos interesan o incluso poniendo o mejor, imponiendo, con fines exclusivamente mercantiles. Bosques simplificados que se vuelven muy sensibles a cambios y perturbaciones ambientales, que no amortiguan los extremos de calor y frío y por lo tanto no cumplen bien sus funciones ecológicas, ni protegen de las zoonosis (Valladares, 2020)<sup>10</sup>

En los países que han permitido cultivos transgénicos, en grandes extensiones de tierra destinados a monocultivos para la agroindustria de exportación, se ha venido destruyendo los ecosistemas naturales y manipulando la vida silvestre. Este modelo de cultivos transgénicos sería una gran amenaza para el Perú por ser un país biodiverso. Con este tipo de agricultura se pierden los nutrientes del suelo para una alimentación saludable y disminuye la agricultura campesina y familiar.

---

<http://www.biodiversidadla.org/Recomendamos/Nuevos-transgenicos-mas-riesgos>  
Recuperado 22-05-20

<sup>9</sup> Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992)

<sup>10</sup> Valladares F (2020) Relación biodiversidad-pandemias. La salud de la humanidad  
Vídeo en: [https://www.youtube.com/watch?v=hENeR\\_Xfmw&feature=youtu.be](https://www.youtube.com/watch?v=hENeR_Xfmw&feature=youtu.be)  
Recuperado 28-05-20

Los nuevos transgénicos que están en el mercado Crispr/Cas9, a pesar de que las empresas los anuncian como más precisos y menos contaminantes, los estudios demuestran que no solo afectan la secuencia genética buscada sino también otras secuencias parecidas, lo que hace que este sistema conlleve todos los riesgos de los transgénicos y agregue otros nuevos (Aranda, 2020)

La nueva revolución verde que representa la agricultura transgénica puede acabar por darle el golpe de gracia al campo latinoamericano, pues bajo la excusa de ayudar a la eliminación del hambre en el mundo, las grandes corporaciones biogenéticas transnacionales están llevando a cabo una ofensiva productiva y comercial que sin duda sumirá a estos países una vez más en la dependencia agraria, genética, económica, política, tecnológica y alimentaria. Al mismo tiempo que conllevará categóricas transformaciones espaciales y económicas en el medio rural de los países de la región, con el abandono de un aprovechamiento agro rural sostenible y respetuoso con los ecosistemas y con la sociedad (Segrelles, 2005)<sup>11</sup>

## 1.2. Los nuevos retos del desarrollo sostenible a partir del COVID 19

Todo lo que se venía diciendo sobre la necesidad de cambiar los sistemas de producción en la agricultura y en las granjas se hace patente hoy frente a la pandemia del Coronavirus.

Hay quienes afirman que "esto no nos ha cogido por sorpresa". Todo lo que nos está ocurriendo, dice Rifkin J <sup>12</sup> se deriva del cambio climático, del que han venido advirtiendo los investigadores. Hemos tenido otras pandemias en los últimos años y se han lanzado advertencias de que algo muy grave podría ocurrir. La actividad humana ha generado estas pandemias porque hemos alterado el ciclo del agua y el ecosistema que mantiene el equilibrio en el planeta. Los desastres naturales - pandemias, incendios, huracanes, inundaciones.- van a continuar porque la temperatura en la tierra sigue subiendo y porque hemos arruinado el suelo. Hay dos factores que no podemos dejar de considerar: el cambio climático provoca movimientos de población humana y de otras especies; el segundo es que la vida animal y la humana se acercan cada día más como consecuencia de la emergencia climática y, por ello, sus virus viajan juntos, es que la vida humana y animal (especialmente los microorganismos: virus y bacterias),

<sup>11</sup> Segrelles J. (2005) "El problema de los cultivos transgénicos en América Latina: Una nueva revolución verde. Colombia.

<sup>12</sup> Entrevista al sociólogo estadounidense Jeremy Rifkin, En: <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/coronavirus-jeremy-rifkin-estamos-amenaza-extincion-gente-nid2359574> . Recuperado 28-05-20

ha perdido la simbiosis o convivencia natural por la intensa deforestación, quema de la Amazonía, la caza de animales salvajes y el uso irracional de antibióticos, incluso en la crianza de animales, generando la aparición de este nuevo coronavirus.

La pandemia del coronavirus, como el 70% de las enfermedades emergentes de los últimos 40 años – señala Valladares F<sup>13</sup> la hemos provocado directa o indirectamente nosotros mismos. La culpa no es de murciélagos o pangolines, sino de nuestros nuevos hábitos globales en medio de una naturaleza que ya está simplificada y empobrecida, y que no cumple muchas de las funciones. Que no cumple con nuestra protección, ahora que tanto la necesitamos. Por supuesto que a esto también se suma la manipulación y experimentación en laboratorios<sup>14</sup>.

Esta pandemia nos ha puesto en la necesidad de repensar nuestras relaciones sociales, nuestros sistemas productivos, nuestras tecnologías invasivas, nuestros experimentos con la naturaleza, nuestros intereses individuales que se imponen a los intereses colectivos. Y en este sentido, promover y fomentar la biotecnología moderna con la manipulación in vitro para producir Organismos Genéticamente Modificados y luego no tener control sobre sus consecuencias, no tiene ningún sentido.

### **1.3. El valor del posicionamiento de la Marca Perú como país "Libre de Transgénicos" y de producción orgánica**

Debido a las características de nuestro territorio, a la biodiversidad, a nuestra milenaria cultura agrícola y gastronómica, el Perú ha ido posicionándose de manera notable en el mundo y eso obviamente repercute en beneficios de toda la naturaleza.

El Perú es uno de los principales centros de invención de la agricultura en el mundo, con una historia agrícola y gastronómica impresionante. En realidad, lo que hoy estamos viviendo como el gran boom gastronómico, que nos ha posicionado como uno de los principales destinos culinarios del mundo, es el resultado de miles de años de influencia cultural, biodiversidad, técnicas agrícolas, creatividad, desarrollo de un exigente paladar de los pobladores y otros factores<sup>15</sup>.

<sup>13</sup> Valladares F (2020) Relación biodiversidad-pandemias. La salud de la humanidad  
Vídeo en: [https://www.youtube.com/watch?v=hENe\\_RXfmw&feature=youtu.be](https://www.youtube.com/watch?v=hENe_RXfmw&feature=youtu.be)  
Recuperado 28-05-20

<sup>14</sup> Jonathan Latham, y Allison Wilson (2020)  
<https://www.independentsciencenews.org/health/the-case-is-building-that-covid-19-had-a-lab-origin/> Recuperado 26-06-20

<sup>15</sup> Delgado J (2018) ALIMENTACIÓN, COCINA Y BIODIVERSIDAD: EL ORIGEN DEL BOOM GASTRONÓMICO DEL PERÚ. BOLETÍN Nº 79, 2018 SOCIETE SUISSE DES AMERICANISTES / SCHWEIZERISCHE AMERIKANISTEN – GESELLSCHAFT

Hay que tener presente que "Nuestro territorio es uno de los centros mundiales de origen y diversificación de especies de importancia para la economía global: 184 especies de plantas y 5 de animales han sido domesticadas por los antiguos peruanos. Algunas son de gran importancia global para la alimentación, como la papa (91 especies silvestres, 8 especies domesticadas y más de 3 500 variedades), el maíz (55 razas) y el tomate (9 especies silvestres). De las 25 000 especies que se calcula que hay en Perú, unas 4 500 tienen usos conocidos<sup>16</sup>

Otro aspecto a tener en cuenta es que la producción de semillas transgénicas está en manos de unas cuantas empresas transnacionales y su negocio es la precisamente la exclusividad y uso de sus semillas, junto con un paquete tecnológico (herbicidas, etc.) que le quita al campesino absoluta soberanía. Esto implicaría un serio retroceso a lo que ha sido hasta hoy uno de los patrimonios naturales más importantes de nuestro país, su biodiversidad, que se soporta en una práctica milenaria inversa a lo que plantean los pro transgénicos, que son los derechos de propiedad industrial sobre las semillas y su derecho al uso exclusivo, previo pago. En la agricultura tradicional, los campesinos suelen utilizar sus propias semillas y sobretodo, tienen la sabiduría de seleccionirlas y compartirlas con su comunidad. Esto ha permitido preservar miles de especies, que de otro modo se hubieran perdido.

Muestra de esta tradición está representada por el Muru Raimyi <sup>17</sup> (Fiesta de las Semillas) que se celebra en nuestro país como una forma de expresar la importancia que tiene para el campesino la conservación de las semillas y el compartir del conocimiento popular. Con la introducción de la producción de transgénicos, los campesinos deberán comprar las semillas a estas empresas transnacionales, no las podrán reutilizar como es la práctica ancestral.

Hay quienes sostienen que esta es una forma de "privatización de semillas" que representaría un duro golpe para las familias y la economía campesinas<sup>18</sup>

---

<sup>16</sup> Ministerio del Ambiente (2026) Moratoria al ingreso de transgénicos OVM en el Perú. Protegiendo nuestra diversidad biológica y cultural Reporte del estado de la implementación de la Ley n.º 29811 Perú

<sup>17</sup> Muru Raymi En : <https://idmaperu.org/idma/el-muru-raymi-fiesta-de-la-semilla/>  
Recuperado 28-05-20

<sup>18</sup> Suarez Gerardo (2020) En: <https://www.ccmss.org.mx/aprobar-la-privatizacion-de-semillas-seria-un-golpe-tremendo-para-las-familias-y-la-economia-campesinas/>  
Recuperado 28-05-20

El conocimiento ancestral que tienen nuestros agricultores sobre las técnicas agrícolas y el potencial de desarrollo que tendríamos si le diéramos asistencia técnica, apoyo financiero, semillas seleccionadas, precios justos y mejores condiciones de vida, podría cambiar por completo el escenario dramático que se vive en el campo. Por el contrario, si los echamos al abandono corremos el riesgo de perder esos conocimientos ancestrales, de que ellos o sus hijos abandonen sus tierras y estas sean adquiridas por la gran industria de monocultivo para la agro exportación, se provoque el uso indiscriminado de agroquímicos, etc.

Un dato muy interesante es que en plena crisis del COVID 19 las exportaciones de productos orgánicos aumentaron en 13% Según Promperú<sup>19</sup>. Este año se alcanzarían ventas que bordearían los 225 millones de dólares, mientras en el año 2000 fueron apenas 25 millones de dólares y el año pasado se superó los 195 millones de dólares, lo cual demuestra el crecimiento del sector. Esos productos representan un interesante nicho de mercado, pese a la crisis financiera mundial, señala Promperú.

Otro aspecto interesante a destacar es que en el mercado nacional se han identificado 13 cultivares de maíz amarillo duro y 12 cultivares de algodón como alternativas a los eventos OVM (liberación de organismos genéticamente modificadas) presentes en el mercado mundial. Estos cultivares reúnen características de adaptación a las condiciones de clima y suelo en las diferentes regiones donde se producen estos cultivos. Estos cultivares han sido calificados principalmente de acuerdo a su alto rendimiento, precocidad y calidad de fibra en el caso de algodón. El presente estudio ha permitido constatar la existencia el mercado nacional de híbridos comerciales, según el registro nacional de semillas del INIA de 128 entre variedades e híbridos de maíz amarillo duro, mientras que en algodón se han registrado 54 variedades, adaptadas a las diferentes condiciones ambientales del país. Según la revisión de literatura, las variedades de maíz amarillo duro y algodón con eventos OVM, no son superiores en rendimientos a estas alternativas identificadas.<sup>20</sup>

---

<sup>19</sup> Diario Gestión 20-04-20 Recuperado en :  
<https://archivo.gestion.pe/noticia/337942/exportaciones-productos-organicos-aumentan-13>

<sup>20</sup> Gomero L, Velásquez, H, Alcócer F, Flores R (2015) "Identificación de las alternativas a los OVM de algodón y maíz a partir de los recursos genéticos nativos – PAC 087", Lima

Por otro lado, es importante tener en cuenta que no es solo la Ley de Moratoria que desde el Congreso de la República liberó al Perú de la siembra y producción de alimentos transgénicos, sino que fueron previamente los gobiernos regionales quienes se declararon regiones o territorios "libres de transgénicos", lo cual pone en evidencia una demanda que proviene desde el interior del país, es decir desde el campo, desde los millones de campesinos y sus autoridades, quienes no quieren verse amenazados por los Organismos Genéticamente Modificados OGM.

Un dato muy importante es que entre los años 2007 y 2012 desde el interior del país se dio un mensaje contundente, 16 gobiernos regionales y un gobierno local se declaró "Libres de Transgénicos", incluso antes que saliera la ley de moratoria:

- (1) Cusco libre de transgénicos: 18 junio 2007 (ORDENANZA REGIONAL No. 010 – 2007CR/GRC. CUSCO)
- (2) Ayacucho libre de transgénicos: 30 julio 2009 (Ordenanza Regional N° 015-2009 - GRA - CR)
- (3) San Martín libre de transgénicos: 19 noviembre 2009 (Ordenanza Regional 035- 2009 - GRSM/CR)
- (4) Huánuco libre de transgénicos: 8 julio 2010 (Ordenanza Regional 097 - 2010 - GRH - CR)
- (5) Lambayeque libre de transgénicos: 30 enero 2011 (Ordenanza Regional 001-2011-GR.LAMB.)
- (6) Junín libre de transgénicos: 10 mayo 2011 (Ordenanza Regional 114-2011 - GRJ-CR)
- (7) Lima Metropolitana libre de transgénicos: 16 de junio 2011 (Plenaria del Consejo Metropolitano)
- (8) Lima Región declarada libre de transgénicos: 25 junio 2011 (Ordenanza Regional) 9. Loreto libre de transgénicos: 18 julio 2011 (Ordenanza Regional N° 006-2011-GRL-CR)
- (9) Arequipa libre de transgénicos: 9 agosto 2011. Acta.
- (10) Cajamarca libre de transgénicos: 25 agosto 2011 (ORDENANZA 025-2011-GRCAJ-CR)
- (11) Ancash libre de transgénicos: 23 setiembre 2011 (Ordenanza Regional N° 008-2011)
- (12) Puno libre de transgénicos: 20 noviembre 2011 (Ordenanza Regional N° 016-2011-GRP-CRP)
- (13) Huancaavelica libre de transgénicos: 7 diciembre 2011 (Ordenanza Regional 197 - Gob. Reg - HVCA/CR)
- (14) Madre de Dios libre de transgénicos: 10 marzo 2012 (Ordenanza Regional N° 012-2011GRMDD/CR)
- (15) Lima Región. Ordenanza Regional N° 006-2010-CR-RL.
- (16) Por Acta del Consejo Provincial de Barranca esta localidad "se pronuncia, en desarrollar tareas en las cuencas del norte de la

región Lima para de declararla una zona mega diversa, orgánica y territorio libre de transgénicos, protegiendo y promoviendo esta condición a través del esfuerzo conjunto entre autoridades, productores y sociedad civil.

#### **1.4. Las dificultades y falta de infraestructura para el control de los OVM**

El Perú es un país con muchas necesidades y escasos recursos económicos y de infraestructura y lo poco que tiene debe invertirlo preferentemente en atender las necesidades básicas de la población.

De hecho, en materia de infraestructura para la calidad y certificación somos muy deficitarios, razón por la cual se creó el Sistema Nacional de Calidad y el Instituto Nacional de Calidad – INACAL<sup>21</sup> a fin de revertir esta situación, pero habrán de pasar varios años para cubrir esta enorme brecha tecnológica.

El Reglamento<sup>22</sup> de la Ley 29811 establece, con relación a desarrollo de la infraestructura necesaria para el control de transgénicos, lo siguiente:

##### **Artículo 20°.- Del desarrollo de infraestructura**

20.1. El desarrollo de infraestructura, como parte del fortalecimiento de capacidades, se entiende como el conjunto de instalaciones, equipamientos y procedimientos, necesarios para la implementación de la Ley N° 29811 y el presente Reglamento.

20.2. La infraestructura a que se hace referencia en el numeral anterior, comprende a los laboratorios debidamente implementados con equipos y procedimientos de bioseguridad acreditados. También se considera a los laboratorios o centros de investigación que tengan mecanismos de contención y que desarrollen trabajos de investigación con OVM o regulación de los mismos. En este marco, se reforzarán los laboratorios de las autoridades sectoriales que corresponda.

Pues bien, en la actualidad, tal cual informa el MINAM <sup>23</sup> se cuenta con dos laboratorios acreditados para la detección de OVM: Certificaciones del Perú S.A. (CERPER S.A.), y Biotecnología de Alimentos S.A.C. (BioAl

<sup>21</sup> Ley 30224 del 11 de setiembre de 2014

<sup>22</sup> D. S. N°008-2012-MINAM

<sup>23</sup> MINAM (2019) VI Informe Anual al Congreso de la Republica sobre los avances y resultados en el marco de la implementación de la ley N° 29811 Periodo Octubre 2018 – Diciembre 2019

S.A.C). Este último, además, cuenta con métodos de ensayo cuantitativos que permiten determinar el nivel de presencia de OVM. Por otro lado, el laboratorio BioLinks S.A. ya ha presentado su solicitud de acreditación ante el INACAL, y actualmente se encuentra en proceso de auditoría para corroborar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la norma ISO 17025. De la misma manera, el laboratorio de detección de OVM del INIA ha contratado a una empresa consultora para que culmine la implementación de la norma ISO 17025 y presente su solicitud de acreditación ante INACAL. Sin embargo, es preciso mencionar que la detección de OVM no resulta un mercado lo suficientemente llamativo para los laboratorios privados. La inversión que demanda mantener una acreditación es más alta que los ingresos obtenidos por los servicios de análisis de muestras. CERPER S.A. ha dado de baja la acreditación de los métodos de ensayo para la detección de OVM en peces ornamentales, y BioAl S.A.C. dejará de mantener la acreditación de todos sus métodos de ensayo relacionados con el análisis de OVM a partir de febrero de 2020.

Ante el riesgo de que el país se quede sin laboratorios acreditados para la detección de OVM debido a temas comerciales- refiere el MINAM en su informe- se hace necesario potenciar los laboratorios públicos, como el INIA, que está próximo a solicitar su acreditación, como otros que cuentan con experiencia en estos análisis, por ejemplo, los laboratorios de DIGESA o de SANIPES.

Ante el riesgo de que el país se quede sin laboratorios acreditados para la detección de OVM debido a temas comerciales- refiere el MINAM en su informe- se hace necesario potenciar los laboratorios públicos, como el INIA, que está próximo a solicitar su acreditación, como otros que cuentan con experiencia en estos análisis, por ejemplo, los laboratorios de DIGESA o de SANIPES.

Otros aspectos importantes a tener en consideración son las siguientes dificultades identificadas por la autoridad ambiental MINAM:<sup>24</sup>

- A la fecha no han sido implementados el Programa de Biotecnología y Desarrollo Competitivo (PBDC) ni el Proyecto Especial para el Fortalecimiento de Capacidades Científicas y Tecnológicas en Biotecnología Moderna Relativas a la Bioseguridad (PFCCB). Esta situación podría afectar el cumplimiento total de la Ley de Moratoria. Sin embargo, algunos de los objetivos planteados para estos programas y proyectos, como las investigaciones

---

<sup>24</sup> MINAM (2019) VI Informe Anual al Congreso de la Republica sobre los avances y resultados en el marco de la implementación de la ley N° 29811 Periodo Octubre 2018 – Diciembre 2019

biotecnológicas con base a los recursos genéticos nativos o los seminarios y talleres en temas de bioseguridad, están siendo abordados por las instituciones responsables de manera indirecta.

- La presencia de OVM en los sectores medio y bajo Piura no puede ser abordado desde un punto de vista punitivo ni sancionador, porque el 65% de los agricultores de la zona —sin ser conscientes de ello— usan semillas transgénicas como si fueran de una variedad propia (a la cual llaman maíz amarillo "pato"). Ellos reconocen que son más resistentes a las plagas, pero no saben lo que es un OVM. No se puede cambiar esa variedad por una semilla de maíz híbrida (con mejor rendimiento) porque requieren de mayor cantidad de agua para riego (algo que no disponen en la campaña chica), mayor uso de pesticidas (al no ser resistentes a la plaga), y los granos no pueden ser empleados para la chicha (una bebida con un fuerte componente cultural en la zona). Cambiar el maíz amarillo "pato" por otro cultivo no sería viable si antes no hay una fuerte inversión en extensión agraria y asistencia técnica constante, considerando el nivel de pobreza que hay en la zona.
- Con excepción del MINAM y del INIA, se carece de personal dedicado a cubrir aspectos de bioseguridad en los Órganos Sectoriales Competentes y las entidades que conforman sus respectivos Grupos Técnicos de Bioseguridad. Esta situación ha venido retrasando la implementación de la Ley N.º 27104. Por ello se hace necesaria una actualización de la regulación de los OVM en el país, para lo cual el MINAM ha trabajado en una propuesta que requerirá de apoyo político para su promulgación antes que concluya la vigencia de la Ley de Moratoria.
- No se ha implementado una política nacional de conservación y uso sostenible del patrimonio genético nacional que oriente acciones articuladas entre las instituciones vinculadas al recurso genético, y que provea de recursos para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de estas. Tampoco se cuenta con un centro de investigación en recursos genéticos que identifique y caracterice la diversidad genética de las especies peruanas con énfasis en su puesta en valor, y en bioseguridad para evitar su deterioro y para protegerla de la biopiratería, además de generar, centralizar y proveer información oportuna y confiable para la toma de decisiones en aspectos de recursos genéticos.

Durante esta moratoria se han desarrollado varios informes de la línea de base<sup>25</sup> sobre papa, maíz, algodón, tomate, ají/rocoto, frijol, trucha, peces ornamentales, calabaza/zapallo, y a partir de esta información podemos afirmar que el país tiene una enorme biodiversidad.

## II. MARCO NORMATIVO

### 2.1. Marco Normativo Nacional

#### Constitución Política del Perú

La Constitución Política del Perú, en su título III del Régimen Económico, y capítulo II, del ambiente y los recursos naturales, artículos del 66 al 69, establece el marco legal para los temas ambientales y de los recursos naturales:

Artículo 66°. Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal.

Artículo 67°. El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Artículo 68°. El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Artículo 69°. El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada.

#### Ley N° 29811 de moratoria al ingreso de productos transgénicos

Ley que dispone la ampliación del plazo moratorio para el ingreso y producción en el territorio nacional de Organismos Vivos Modificados (OVM) con fines de cultivo o crianza, incluidos los acuáticos, a ser liberados en el ambiente

#### Decreto Supremo N° 008-2012-MINAM

Reglamento de la Ley 28811 que establece la Moratoria al Ingreso y producción de OVM al Territorio Nacional por diez años

### 2.2. Marco Normativo Internacional

---

<sup>25</sup> Ministerio del Ambiente (2019) VI Informe Anual al Congreso de la republica sobre los avances y resultados en el marco de la implementación de la moratoria de la ley N° 29811, periodo octubre 2018-diciembre2019. Perú.

## **El Protocolo de Cartagena Sobre Seguridad de la Biotecnología**

Este Protocolo fue aprobado en enero del 2000 y es el marco normativo internacional de protección del comercio y del medio ambiente con relación a los Organismos Genéticamente Modificados (OGMs) o transgénicos. Hasta el momento son 178 los países que lo han firmado. El Perú adopta el Protocolo el 29 de enero del 2000 en Montreal, ratificándolo mediante Resolución Legislativa N° 28170 el 15 de febrero del 2002 y entrando en vigor el 13 de julio de ese mismo año.

Este documento reconoce que los Organismos Genéticamente Modificados son diferentes a los componentes de biodiversidad. Es un instrumento internacional vinculante que regula el transporte, manipulación y uso de organismos vivos modificados que pueden tener un efecto adverso sobre la diversidad biológica, teniendo en cuenta la salud humana y un foco específico en los movimientos transfronterizos.

### **III. DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

La propuesta es muy simple y clara, el Perú no tiene las condiciones para hacer experimentos y exponer a riesgo innecesariamente su patrimonio genético y su biodiversidad al liberar semillas genéticamente modificadas en los campos de cultivo. Los riesgos de esta alternativa, sobre la base de los supuestos beneficios de los cultivos transgénicos, superan a los eventuales beneficios que podrían obtener, más bien generaría un perjuicio a los agricultores, sus cultivos y el medio ambiente y la salud.

Cambiar un sistema de cultivo basado en la diversidad, el cuidado del medio ambiente, el manejo biológico de plagas, la soberanía del campesino, por un modelo que convierte las semillas en una mercancía patentada y con pago de derechos, que implica el uso intensivo de herbicidas y la pérdida del dominio que tienen los campesinos sobre las semillas, sería un tremendo error para el país.

La propuesta consiste en ampliar la moratoria al ingreso y producción en el territorio nacional de Organismos Vivos Modificados (OVM) con fines de cultivo o crianza, incluidos los acuáticos, a ser liberados en el ambiente. Se propone un plazo adicional de 10 años a partir del vencimiento del plazo inicial que vence el 09 de diciembre del 2021. Esto significaría que el nuevo plazo de moratoria sería hasta el 9 de diciembre de 2031.

#### **IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

Como esta es una prórroga a una ley que ya está vigente, no existe ninguna colisión con norma nacional o internacional alguna, por el contrario, se han expedido una serie de normas para su progresiva implementación a fin de crear las condiciones necesarias y de infraestructura para que el Perú tenga capacidad de detectar Organismos Genéticamente Modificados, pueda tener las líneas de base de especies potencialmente afectadas, etc.

#### **V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

La presente iniciativa genera muchos beneficios, entre los que podemos mencionar los siguientes:

- (1) Reafirma el posicionamiento que tiene el Perú como país libre de productos transgénicos, lo cual le da una ventaja comparativa y competitiva frente a otros países que no tienen las mismas condiciones que el nuestro para producir productos libre de transgénicos y más bien "orgánicos".
- (2) Evita que las semillas sean manejadas por grandes corporaciones internacionales generando dependencia de los pequeños y medianos agricultores en favor de dichos intereses y perdiendo su soberanía agraria.
- (3) Permite preservar de mejor manera nuestra biodiversidad al promover el uso y cultivos diversificado por parte de la agricultura familiar, con lo cual se garantiza la preservación de las semillas de nuestro patrimonio genético biodiverso a través de la cultura viva en el campo.
- (4) Se contribuiría en reducir la promoción del uso de agroquímicos tóxicos como el Glifosato (potencialmente cancerígeno según IARC-OMS, Clasificación 2A, Lancet Oncológicos March, 2015), para la producción de monocultivos transgénicos.
- (5) Se aprovecharía las ventajas comparativas del país para seguir conquistando los mercados internacionales a través de la exportación de alimentos orgánicos, libres de transgénicos, obteniendo mayores precios que los productos convencionales y transgénicos.



- (6) Se favorece el desarrollo de la agricultura nacional sostenible y se apoya a la pequeña y mediana agricultura familiar.
- (7) La supuesta mayor productividad de los productos transgénicos se sule perfectamente con el uso de semillas seleccionadas o mejoradas, para lo cual el Estado peruano está en capacidad de apoyar a los agricultores a través de las entidades sectoriales correspondientes.

## VI. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON EL ACUERDO NACIONAL

Este proyecto de ley guarda coherencia con las políticas de Estado, la agenda legislativa del Acuerdo Nacional, particularmente con las siguientes:

### **Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental** <sup>26</sup>

"Promover el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras, así como, la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio reconocerá y defenderá el conocimiento y la cultura tradicionales indígenas, regulando su protección y registro, el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos"...

### **Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado** <sup>27</sup> (literal h)

"Fortalecerá las capacidades de gestión territorial [...] que contribuyan a prevenir, reducir, revertir o adaptar los efectos negativos del cambio climático y a remediar o compensar cuando sea el caso, los efectos negativos derivados de la ocupación y usos del territorio"...

---

<sup>26</sup> Décimo Novena, referida a la competitividad del país, que responde a la Tercera política de Estado

<sup>27</sup> Trigésima Cuarta, referida a Ordenamiento y Gestión Territorial, que responde a la cuarta política:

## VII. FORMULA NORMATIVA

El Congreso de la República ha dado la siguiente Ley:

### **LEY QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA LEY 29811 DE MORATORIA AL INGRESO Y PRODUCCION DE OVM EN EL TERRITORIO NACIONAL POR UN PLAZO ADICIONAL DE 10 AÑOS**

#### **Artículo 1.- Objeto de la Ley.**

La presente ley dispone la ampliación del plazo moratorio para el ingreso y producción en el territorio nacional de Organismos Vivos Modificados (OVM) con fines de cultivo o crianza, incluidos los acuáticos, a ser liberados en el ambiente, por un plazo adicional de 10 años.

#### **Artículo 2. Exclusiones de la Ley.**

Se excluyen de la aplicación de esta ley de ampliación de la moratoria a:

1. Los organismos vivos modificados (OVM) destinados al uso en espacio confinado para fines exclusivos de investigación.
2. Los organismos vivos modificados (OVM) usados como productos farmacéuticos y veterinarios que se rigen por los tratados internacionales de los cuales el país es parte y cuenta con normas especiales que garanticen su seguridad.
3. Los organismos vivos modificados (OVM) y/o sus productos derivados importados, para fines de alimentación directa humana y animal o para su procesamiento, siempre que cumplan con las normas de etiquetado dispuestas en el artículo 37° del Código de Protección y Defensa del Consumidor en lo que corresponda a productos envasados.

#### **Artículo 3.- Vigencia de las disposiciones de la ley 29811**

Manténgase vigente las disposiciones de la ley 29811 en todo lo demás que corresponda, así como las normas reglamentarias respectivas.

Lima, julio del 2020

**MARÍA CRISTINA RETAMOZO LEZAMA**  
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:  
RETAMOZO LEZAMA MARIA  
CRISTINA FIR 41854380 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/07/2020 19:36:59-0500



Firmado digitalmente por:  
OSEDÁ YUCRA DANIEL FIR  
43762724 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/07/2020 20:04:21-0500



Firmado digitalmente por:  
BENITES AGURTO ALFREDO  
FIR 42930319 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/07/2020 18:52:05-0500



Firmado digitalmente por:  
CAYGUARAY GAMBINI Luz  
Mlagros FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/07/2020 20:09:58-0500



Firmado digitalmente por:  
NUÑEZ MARREROS Jesus Del  
Carmen FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/07/2020 22:06:15-0500



Firmado digitalmente por:  
CESPEDES CARDENAS DE  
VELASQUEZ Maria Teresa FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/07/2020 20:21:39-0500



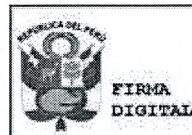
Firmado digitalmente por:  
AYQUIPA TORRES JULIA  
BENIGNA FIR 21425681 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/07/2020 20:49:39-0500



Firmado digitalmente por:  
RUBIO GARIZA RICHARD FIR  
09259375 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/07/2020 20:55:51-0500



Firmado digitalmente por:  
PINEDA SANTOS Isaias FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/07/2020 21:20:20-0500



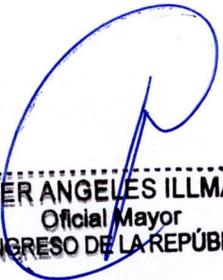
Firmado digitalmente por:  
CAYLLAHUA BARRIENTOS  
WILMER FIR 09773748 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/07/2020 23:00:36-0500

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, .....17.....de.....Julio.....del 20 20.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el  
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la  
República: pase la Proposición N° 5756 para su  
estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de  
AGRARIA.

.....  
.....  
.....



.....  
JAVIER ANGELES ILLMANN  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA